



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

23 de agosto, 1995

ACTA No. 1161-95

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Angel Rodríguez
Bach. José Daniel Arias

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir en "Informes del Rector", un documento que voy a entregar que contiene una serie de planteamientos con el Presupuesto.

También quiero hacer entrega de un análisis del Proyecto de Ley de Ajuste Tributario realizado por el Lic. Celín Arce.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero agregar un punto en el apartado de "Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Estudiantil", sobre la problemática que plantean los estudiantes para graduarse.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero incluir que se realice un estudio financiero de la Maestría de Extensión Agrícola y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, los criterios que se están tomando para seleccionar los funcionarios de la UNED que participan en esa Maestría.

ING. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir una propuesta referente a las pensiones y el Proyecto de Garantías Económicas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar al Consejo Universitario que tengo que retirarse a las 10:45 a.m., ya que estamos en una serie de reuniones con los Jefes de Fracción y a las 11 a.m. hay una reunión con el Jefe de Fracción del Partido de Unidad Social Cristiana y en la tarde con el Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional.

También se ha solicitado una cita con don Miguel Angel Rodríguez y don Rafael Angel Calderón.

* * *

Se acogen las modificaciones y se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1155 y 1156-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Nota de la Licda. Rosario Solano
 2. Ante-Proyecto de Presupuesto de 1996 y documento presentado por el señor Rector
 3. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la Ley de Garantías Económicas.
 4. Propuesta del Ing. Fernando Mojica, sobre apoyo a la Licda. Marlene Víquez
 5. Propuesta de acuerdo del Lic. Rafael Angel Rodríguez
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario
- V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 1. Criterios a tomar en cuenta en la reorganización institucional. CU.CDO-95-015
 2. Ampliación de la Comisión de Reorganización Institucional. CU.CDO-95-016



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Apelación planteada por el estudiante Ing. Rainier Jiménez, de la Maestría de Extensión Agrícola. CU.CDE.95-014

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Problemática de la poca atención del servicio de tutoría presencial. CU.CDA-95-007
2. Solicitud de modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CU.CDA-95-008
3. Propuesta de eliminación del examen centralizado. CU.CDA-95-009

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1155 y 1156-95

Se aprueban las actas Nos. 11555 y 1156-95 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Licda. Rosario Solano

Se conoce nota del 8 de agosto, suscrita por la Licda. Rosario Solano, en la que solicita su reincorporación a la Universidad, a partir del 31 de agosto del año en curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario le concedió a la Licda. Rosario Solano un permiso sin goce de salario por un periodo de 6 meses, a solicitud del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, para que laborara en la Sub-dirección de la Biblioteca Nacional.

Ahora la Licda. Solano envía esta nota en la que indica que a partir del 31 de agosto de reincorporará a la Universidad.

La Licda. Solano fue nombrada vía concurso por un periodo de 4 años, se le concedió un permiso sin goce de salario y se hizo un nombramiento interino mientras la Licda. Solano estuviera con el permiso. Ella tiene el derecho de reincorporarse.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 8 de agosto, suscrita por la Licda. Rosario Solano, en la que solicita su reincorporación a la Universidad, a partir del 31 de agosto del año en curso.

Al respecto SE ACUERDA autorizar a la Licda. Solano, a reincorporarse al puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, a partir del 31 de agosto de 1995.
ACUERDO FIRME

2. Ante-Proyecto de Presupuesto de 1996 y documento presentado por el Sr. Rector

Se recibe nota suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que propone algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a entregar el ante-proyecto de Presupuesto de 1996. También hago entrega de una propuesta sobre lineamientos de una nueva política fiscal.

El ante-proyecto de Presupuesto no refleja lo solicitado por las unidades. Este ante-proyecto fue hecho por la Oficina de Presupuesto y Finanzas y se le dijo que tomara en cuenta lo que tenía las diferentes Unidades en forma justificada en 1995 e hiciera un planteamiento de qué significaría eso con el crecimiento vegetativo correspondiente a 1996. De tal manera que se pudiera determinar cuál es el sobrante y se pudiera decirle a cada uno de las unidades lo que le correspondería.

La Oficina de Presupuesto y Finanzas elaboró el Presupuesto General para 1996, tomando en cuenta la inflación total para 1995 que según el Ministerio de Hacienda estaría por un 18% y corrigiendo el FEES de esa manera e incorporando el aumento de inflación del año entrante que sería lo que el Gobierno estaría concediendo inicialmente que es del 10% y aplicando la fórmula de aumento salarial a ese 10% estaría dando 7.5%, con base en eso arrojó las cifras que aparecen en el resumen.

Esta propuesta permitiría lograr un equilibrio entre el FEES y la masa salarial dando una diferencia favorable de un 1 ó 2%, o sea quedaría todavía cerca del 20% que debería de resolver.

En este momento tenemos que enfrentar a futuro situaciones como que las Instituciones Públicas tengan que pagar el 15% del impuesto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

ventas, esto significaría un recorte automático del 15% a las Universidades y aplicado a los gastos administrativos, sería significativo.

En la Asamblea Legislativa está la propuesta de que las Instituciones Públicas de servicio tengan que pagar un 1% sobre los activos, en el caso de la UNED sería de ¢50 a más millones, porque habría que saber si lo van a hacer de acuerdo con lo que están en libros o del valor real.

Si esta medida no se diera este año al año siguiente se tendría que el crecimiento de la masa salarial se comería todos los ingresos propios y posiblemente no alcance.

En el apartado de "Comparación de Salarios, Transferencias, Presupuestado y Real", se puede ver las plazas nuevas de 1991 a 1995. En 1995 se aprueban 26.75 plazas y en 1994 se aprueban 68 o sea de tiempos completos. Este fue el cambio del sistema de contratación de tutores.

En la parte de "Salarios más transferencias de 1990 a 1996" se puede ver el impacto presupuestario. Los "Servicios Personales" y las "Transferencias Corrientes" van unidas y son parte del mismo rubro.

En 1990 en el rubro "real" se gastó ¢515,113.89 millones, en 1991 ¢669,364.16 millones, en 1992 ¢839,753.45 millones, en 1993 ¢1,045,276.52, en 1994 ¢1.297 millones, en 1995 ¢1.784 millones y en 1996 sería ¢1.966 millones.

Se puede observar que de 1993 a 1996 la masa salarial virtualmente se duplica. Si se viera en términos de la inflación que hemos estado recibiendo entonces no debería estar más arriba de lo que fue en 1994 y como máximo deberíamos estar en ¢1.600 millones.

Hay un cuadro comparativo del FEES con la masa salarial, como se va comportando a partir de 1990, en la cual la masa salarial era de ¢515 millones y lo que correspondería eran ¢567 millones más la deuda del año anterior, en 1991 ¢669 millones y lo que correspondería eran ¢727 millones, en 1992 ¢839 millones y se gastó ¢1.011 millones, en 1993 ¢1.045 millones era la masa salarial, el FEES real ¢1.002 millones y según el Convenio ¢1.005 millones, en 1994 el gasto salarial fue de ¢1,297 millones, según el Convenio eran de ¢1.204 millones, en 1995 según el Convenio era de ¢1.388 millones, el gasto real podría ser de ¢1.659 millones y para 1996 serían ¢1.638 millones FEES y ¢1.966 millones gasto real.

Se puede ver que esta proporción va incrementándose hasta llegar en 1996 a llegar a una proporción de la cual se puede predecirse cuál sería de 1997, 1998. La primera salida es eliminar todo lo que se hizo y habría que eliminar las plazas para equilibrar. Porque estaríamos como en 1993 que era ¢1.045 millones contra ¢1.005 millones, siempre gasto más que lo que los ingresa del Estado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Las otras normas serían para compensar la diferencia en personal y de egresos que para la Universidad, en algunos casos, no le significa ningún beneficio a la Universidad y que debería compensarse con algún tipo de aporte de los trabajadores.

Proporcionalmente contra un Presupuesto de ¢2.400 millones, se puede ver que aunque hayan ciertos disparadores en los "Servicios No personales", ¢239 millones en ese rubro y ¢188 millones en "Gastos de Operación", de hecho no es alto. Si nosotros sacamos de ¢400 millones lo que significa imprimir todos los textos de la Universidad, estamos hablando de menos ¢300 millones en costos de operación que vendría a ser un monto razonable de un 15% con respecto a cualquier empresa nacional.

La meta que se había propuesta en forma inicial, es que en la medida que la Universidad pudiera bajar los recursos humanos, en esa medida pudiera hacer más inversión. La inversión tendría que ir en elementos sustantivos como planta física y por otro lado lo que es tecnología.

Lo único que no viene cuantificado en la parte de inversiones y gastos de operación, es lo que tiene que ver con el Programa de Ciencia y Tecnología, porque en este momento en los "Gastos de Operación" está esa parte y eventualmente se podría pasar como parte de "Inversión" pero que es un monto de un 2% que da el Estado y un 2% que tiene que poner la Universidad para ese fin, no está determinado en qué y por lo tanto viene como "Gastos de Operación".

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Se ha analizado la posibilidad de crear un pequeño plan de movilidad voluntaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De aprobarse estas normas, una de las primeras cosas que se haría es tratar de ver con el Gobierno de la República si se puede acceder al Fondo de Movilidad Voluntaria. De poder acceder a ese Fondo se podría a la disposición de todos los funcionarios que quisieran hacerlo.

Es bien difícil porque la Movilidad Voluntaria viene pagada por organismos internacionales y no por el país, esa es la razón fundamental por la que se aprobó el PAE III, para pagar el recorte para que organismos internacionales pagarán el recorte y dentro de eso el sector educación está excluido. Pudiera ser que en algunos sectores del área de educación puedan aplicarse o que ellas tengan algunas normas que le permitiera hacerlo.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Lo que paga el PUSC son cuatro salario y el resto lo paga la Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tendríamos que cubrir algunos de estos costos. En este momento es un asunto muy serio como para decirle al Gobierno que si nos daría fondos de la movilidad laboral. Para hacer eso debe haber un Plan y cómo se aplicaría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

ING. FERNANDO MOJICA: Esto es un trago amargo que hay que digerirlo bastante, pero me saltan varias dudas.

¿Habría alguna posibilidad de cuantificar cuánto repercutiría esta recomendaciones?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa cuantificación aparece en el resumen que les acabo de repartir.

En este momento por la partida de "Servicios Especiales" son ₡23 millones, lo que se propone es que se deje un monto más bajo y bajo un sistema de control.

Los aumentos anuales que suman a ₡383 millones comparándolo con 1994 si efectivamente se podría reducir de 3 a 5, que tendría una repercusión de ₡20 millones.

Si se elimina el área de sobresueldos y se diera un 1/4 de tiempo entonces está la posibilidad de cortar esa parte en la mitad o sea ₡25 millones.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante tener esa información. Hay aspectos que sería importante que el Lic. Celín Arce nos dijera si son legales o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que en el punto de que se refiere al aumento de la propiedad de tres meses a un año podría decir que la persona adquirirá estabilidad en lugar de propiedad, para que no vaya en contra del Código de Trabajo. Esto significaría variar el sistema de concursos de tal manera que se establecería en el sistema de concursos que todo concurso se asignará únicamente por 1 año y al finalizar el año se hará una evaluación del rendimiento del funcionario y de establecerse que tiene un rendimiento adecuado entonces se le dará la estabilidad en el puesto que corresponda.

ING. FERNANDO MOJICA: Cuando se habla del crecimiento vegetativo se incluye algún aumento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso está contemplado. Está calculado un 7.5% para el año entrante, basado fundamentalmente en la fórmula que se había negociado, que era un porcentaje de la inflación. Creo que eventualmente la otra parte de la fórmula habría que variarla.

Es a partir de 1994 que se establece una fórmula relacionada, según crece el FEES así crece los salarios. El problema es que el FEES con una situación como la que se muestra en el resumen con respecto al FEES de 1990 el pequeño diferencial a favor del funcionario habría significado que se lleva acerca de 15 ó más años para que volviera otra vez a acercarse el FEES-Salarios, el problema es como está pasado entonces el comienza a hacerse más distante.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

La fórmula es 71.5% sobre el primer 10% y 91.5% sobre el restante porcentaje que se diera. Esto mantenía el equilibrio cuando estuviera de un 5% menor los salarios que el FEES.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero saber si este documento es para discutirlo y aprobarlo de una vez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que probablemente una de las ideas más sensatas sería tener una sesión para analizar este documento y que esté presente el Asesor Legal para ver cuáles serían las repercusiones.

Creo que la decisión no puede durar mucho porque se tiene que hacer el presupuesto y hay algunas de estas medidas que pese a que se dice que se aplican a partir del Presupuesto 1996, por un lado podrían ser aplicables desde este momento y se tendría que utilizar los meses que siguen para negociar algunas de estos aspectos con los trabajadores y para ir determinando la forma de hacerlo. En algunos casos hacer estudios para informar a todos los Directores y Jefes sobre este asunto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece que este asunto es uno de más importantes que ha llegado al Consejo Universitario y por eso me preocupaba que se aprobara hoy. Soy consciente que tenemos que analizar este documento a corto plazo.

Entre nosotros y en las instituciones costarricenses existe la tendencia que se debe hacer cambios pero los otros pero nosotros no y esto es inconveniente.

Creo que la UNED debe tener la autoridad moral para la solicitud de fondos que haga al Gobierno Central y esa autoridad moral se adquiere demostrando que puede ahorrarse recursos en algunos campos con solo que algunos funcionarios trabajen un poco más y asuman obligaciones como las que se señala en la propuesta que presenta don Celedonio, sobre la "Dedicación Exclusiva". Creo que la Universidad hace una inversión importante en ese rubro y de hecho puede exigir un poco más de trabajo a los funcionarios que tienen esa ventaja.

Creo que el asunto sobre la modificación de la anualidad, hay que analizarla con mucho cuidado desde el punto de vista laboral. Sin duda alguna se podría modificar para los nuevos empleados, tengo dudas que se pueda modificar para los empleados actuales que tienen derechos adquiridos.

Creo que esto es un asunto muy importante y que se debe analizar con cuidado y que tal vez dedicar una sesión extraordinaria para discutir este asunto con la presencia indispensable del Lic. Celín Arce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Soy consciente que la anualidad puede ser que no pueda modificar para los anteriores y que ninguna norma puede ser retroactiva por lo tanto el porcentaje de un 5% es inmodificable



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

pero es modificable para los funcionarios nuevos. Esto se tiene que hacer con los funcionarios nuevos porque el crecimiento vegetativo es demasiado alto.

Me parece que hay que analizar el aspecto legal, la conveniencia y la posibilidad de otras cosas, que pueden ser alternas a algunas de estas medidas.

Me parece importante sobre la propuesta de eliminación del cargo de autoridad para coordinaciones, que las personas den un buen resultado para la Universidad y se defina qué es lo que debe de coordinar.

En las Universidades presenciales se le da al Coordinador de Carrera un 1/4 de tiempo, el Coordinador de Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica por el área de Filosofía eso es lo que tiene y es responsable de todos los cursos.

La "Dedicación Exclusiva" se aprobó en el Consejo Universitario como un beneficio pero el problema es que en ningún momento se determinó de donde viene el ingreso. El Gobierno de la República ha resistido en la Comisión de Enlace a conceder fondos a las Universidades para ese propósito. Los programas que tienen las Universidades lo han ido ahorrando de sus propios recursos.

Por ejemplo, el ITCR permite trabajar un 1/4 tiempo cuando se tiene "Dedicación Exclusiva", pero en esa oportunidad no se dijo por qué razón se permitía el 1/4 tiempo, porque el ITCR solo paga el 15%, entonces negoció con los trabajadores que por no darles el monto que corresponde y en forma limitada autorizaba trabajar un 1/4 tiempo, norma que desaparecerá en el momento en que el ITCR pudiera pagar el 30%.

La "Dedicación Exclusiva" empezó con un monto de ₡7 millones y se va incrementado.

Las personas que pueden acogerse al Art. 93 del Estatuto de Personal, son aquellas que hayan cumplido 5 años dentro de ese régimen porque tendrían derecho al 50%, sería conveniente indicar 8 años, 5 años o desaparecer este artículo.

Hay algunas propuestas que son difíciles de cumplir en la Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En realidad es un trago amargo pero las mejores medicinas son las más difíciles de tomar.

Por lo que he podido apreciar en este Consejo Universitario, existe consenso de que hay que tomar decisiones serias.

Desde luego que no se puede dejar de lado de que estamos a la par de recursos humanos y que no solo el factor económico debe sopesar en estas decisiones, creo que hay que tener equilibrio al tomar estas



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

decisiones.

Pienso que debemos de analizar cada una de las medidas y creo que hay que tomar otras. Se habla de disminuir el porcentaje de recargo de autoridad que tiene las Cátedras, se debe de señalar que en la Universidad hay un número grandes de secretarias, conserjes con recargo de autoridad y que el Estatuto de Personal dice que el CONRE podrá eliminarlas cuando lo considere pertinente. Son gastos innecesarios, por eso hay tomar una serie de decisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los choferes tienen horas extras en el sentido de que pasan fuera de la Universidad o sea que no trabajan durante ese horario.

Lo que se propone es que a futuro se modifique del horario tanto para los nuevos nombramientos como las personas que están nombradas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La modificación de horario se puede hacer con los choferes que están nombrados en propiedad, no hay ningún impedimento legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En 1994 se inyectaron 68 tiempos completos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que todo esto se debe de tomar en cuenta para incluir nuevas políticas adicionales.

Creo que en el punto c) se debe indicar cuál es el monto que va a quedar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese monto lo aprueba el Consejo Universitario cuando analice el Presupuesto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué va a pasar con las personas que están en propiedad de las plazas creadas en 1994 y 1995?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De las plazas de 1995 sólo una se ha ejecutado entonces no tiene problema, el resto de las plazas se van.

He solicitado la información a la Bach. Mabel León, de cuántas son las plazas de 1994 que están en propiedad y cuántas a plazo fijo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante determinar cuáles van a hacer los recursos que se van a asignar para el pago de prestaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Parte de lo que se ahorraría con respecto al FEES vendría a cubrir esos gastos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto i) dice "se dejan en suspenso aquellas unidades académicas o administrativas que aunque importantes, no son indispensables...", valdría la pena determinar cuáles son las unidades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un planteamiento de ellas que se podría hacer llegar a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que las analice.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el inciso n) quisiera saber qué disminuye el costo al decir que un Centro Universitario deja de ser Centro y se convierte en aula descentralizada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La diferencia es que aula descentralizada es que le desaparece el personal y pasa a estar bajo el control del centro madre.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habría que definir qué es una aula descentralizada, porque no sé donde está definido que el aula descentralizada no tiene personal.

Sobre la suspensión del Art. 93 del Estatuto de Personal es modificarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Art. 93 fue modificado y resellado por la Asamblea Universitaria, tendría que ir a la Asamblea para que se apruebe.

La propuesta es que se deje en suspenso este artículo y no modificarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Propongo que se realice una sesión extraordinaria la próxima semana, con el fin de que se pueda analizar concienzudamente este documento. Estas reformas son fundamentales para la Institución y el presupuesto tiene que estar aprobado el 30 de setiembre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente el Presupuesto no se apruebe para esa fecha, porque el Gobierno no se ha reunido con nosotros y no se ha definido el FEES. De acuerdo con la ley es el 30 de octubre.

En la Comisión de Enlace el Gobierno tiene la obligación de señalar en junio cuál va a hacer el incremento y no lo ha hecho.

Sugiero que analice el documento pero que no se dé a conocer el documento para que lo se acuerde sea de un consenso de los puntos principales y podamos utilizar una mecánica de reunión con los Directores, Jefes, etc., para poder analizarlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que sería conveniente que cada Comisión analice este documento. Hay aspectos de desarrollo estudiantil, desarrollo académico y fundamentalmente de desarrollo organizacional. Creo que en grupo saldrían mejores criterios.

Hay un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil sobre una salida para la graduación y creo que la propuesta del señor Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

sobre que el estudiante podría optar por la tesis o 6 créditos, sería una decisión muy ligera.

Creo que este documento requiere de mucho estudio, de que la Vicerrectoría Académica lo analice y que pueda dictaminar qué otras salidas pueda tener para graduarse el estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que se puede definir en una forma más amplia y como se le ha dado largas a este asunto.

Hay ₡120 millones y quiero explicar qué significa ese monto. Cuando en el Consejo Universitario se tomó la resolución de que se cambiara el sistema de contratación de tutores para que fueran a plazo fijo y sólo se autorizara por honorarios la contratación de Prácticas y Dirección de Tesis, el monto total para todos los tutores más Prácticas y Dirección de Tesis, en 1993 eran ₡17 millones y en este momento son 68 plazas a tiempo completo más ₡120 millones, en eso se convirtieron ₡17 millones.

Cómo va a ser posible que crezca tanto la partida de "Honorarios" y también 68 tiempos completos.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez y sigue presidiendo el Lic. Eugenio Rodríguez.

* * *

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quiero apoyar la moción de la compañera Adelita Sibaja, en el sentido de que cada Comisión estudie el documento y se podría hacer una sesión extraordinaria antes del miércoles.

LIC. BELTRAN LARA: Al margen que este documento se analice en las diferentes Comisiones del Consejo Universitario, don Celedonio nos ha dicho que manejemos confidencialmente este asunto, pero quisiera que en algún momento los Consejos de Vicerrectoría pudieran conocer el documento. Sin que necesariamente signifique que vamos a tomar en cuenta todas las opiniones, pero escuchar a los distintos sectores de la Universidad, porque es un asunto muy serio que afecta a toda la comunidad universitaria y que de pronto salga aprobado por el Consejo Universitario, me parece muy peligroso internamente.

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo con lo expresado por el compañero Beltrán Lara.



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que es importante que el Lic. Celín Arce, haga llegar al Consejo Universitario, un pronunciamiento sobre este asunto.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que sería bueno que la Administración cuantifique la propuesta.

* * *

Discutido ampliamente este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que propone algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Convocar a una sesión extraordinaria el viernes 1ro. de setiembre del año en curso, con el fin de analizar el documento presentado por el Sr. Rector.
2. Solicitar a la Administración que presente una cuantificación de cada una de las disposiciones propuestas en el documento.
3. Solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que presente un dictamen sobre las implicaciones jurídicas de la propuesta planteada por la Rectoría.

ACUERDO FIRME

3. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la Ley de Garantía Económicas

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Dentro del manifiesto de los estudiantes con respecto al problema de la huelga, nosotros habíamos solicitado una reunión con las Federaciones de las otras Universidades.

Esta reunión se llevó a cabo el sábado 19 de agosto. Creo que es la primera vez que las cuatro Federaciones de las Universidades, nos unimos a analizar la problemática que está viviendo en el país.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

Para nosotros es muy satisfactorio porque en realidad fuimos los que tomamos la iniciativa y quiero manifestar que nos vamos a seguir reuniendo. El próximo sábado vamos a tener una sesión con el fin de establecer una estrategia para dar a conocer y concientizar a las comunidades universitarias sobre el problema que nos puede traer la Ley de Garantías Económicas.

Creo que tal y como planteada la Ley, que ya fue aprobada en primer debate y está en consulta en la Sala IV, y estaría para darle el segundo debate en mayo del año entrante. La idea es concientizar a la población universitaria sobre las consecuencias que esto traería y estar preparados para mayo de 1996, si hubiera que dar una lucha en contra de esta Ley.

Se comentó que desafortunadamente durante las marchas, muchas veces los medios de comunicación, entrevistaban a los maestros y muchos no sabían el fondo del problema. Nosotros queremos hacer una campaña aula por aula, para que de aquí a mayo las personas estén conscientes de este asunto.

Posiblemente más adelante coordinaremos otras acciones a nivel de las Universidades y manifestar que cualquier inquietud y sugerencia que tengan hacia este Foro de las Federaciones de Estudiantes, estamos dispuestos a recibirlos.

4. Propuesta del Ing. Fernando Mojica, sobre apoyo a la Licda. Marlene Víquez

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante que se nombren dos Comisiones, una de apoyo a la Licda. Marlene Víquez. Esta mañana me di cuenta que había sido incorporada a la Comisión de Alto Nivel de las Pensiones, pero creo que no debemos de dejar a doña Marlene como representante sindical de la Universidad, sino que la Universidad le pueda facilitar todo el apoyo de los economistas y de los actuarios que hay en la Universidad, para darle un apoyo para todo lo que se va a discutir en esa Comisión.

Creo que es muy importante que la Universidad y el Consejo Universitario, le brinde un apoyo a la compañera Marlene Víquez.

La otra es la necesidad de que se forme una comisión a nivel universitario para que estudie la problemática de las garantías económicas. Creo que es muy importante que tengamos un planteamiento a ese documento que se está discutiendo. Sé que en este momento está en la Sala IV, pero considero que debemos estar preparados para que en el momento que salga hacer planteamientos con el tiempo necesario y que nos pase como con la Ley de Pensiones, que no había una



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

propuesta concreta alternativa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La creación de un nuevo capítulo de Garantías Económicas, es un asunto de la mayor importancia. Si se quiere de mayor importancia que las reformas a la Ley del Sistema de Pensiones.

Creo que va a ser un semillero constante de conflictos constitucionales, porque tiene una serie de disposiciones que no son claras y que la Sala IV va a tener que estar aclarando continuamente. Va existir la posibilidad de presentar recursos de todo tipo.

Este proyecto se discutió menos que las reformas a la Ley de Pensiones. Dichosamente hay más tiempo, porque debe recibir el año entrante una segunda aprobación y hay tiempo para crear una comisión y estudiar detenidamente el proyecto.

LIC. FERNANDO MOJICA: Creo que don Celín Arce podría conformar la Comisión por la parte legal, pero en la parte económica no sé quien podría integrarla.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se le podría solicitar al señor Rector que integre una Comisión y que someta los nombres al Consejo Universitario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que eso es indispensable y de una importancia trascendental para el futuro del Estado Costarricense.

Si algún aspecto positivo tuvo la crisis de la huelga del Magisterio Nacional, fue el levantamiento de conciencias. Indudablemente se encuentra una efervescencia de pensamiento, de conciencia, en relación con un largo período de apatía que veníamos experimentado los costarricenses.

Creo que como inmediatamente de aprobada la reforma a la Ley de Pensiones vino de forma precipitada la Ley de Garantías Económicas, cuando es un asunto de tanta repercusión e implicaciones. Ese nivel de conciencia abarca este tema.

Me parece muy oportuna la sugerencia de don Fernando Mojica y tal vez sería lo más conveniente que el señor Rector, nombre la Comisión pero que eso no excluya el que se analice este Proyecto en el Consejo Universitario.

Parece que se está volviendo al siglo XIX donde se financiaba solo la educación básica, y la educación secundaria y universitaria no se contempla.

Creo que el destino de las Universidades Estatales están implícito y que esto es un asunto que debemos de considerar muy a fondo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es importante que esta Comisión rinda un informe al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN CALVO: Me alegra que se haya traído este planteamiento porque esto ya tiene su tiempo. No sé por qué razón la propuesta y ante-proyecto no llegaron al Consejo Universitario, como efectivamente circuló en la Universidad de Costa Rica y el mismo Rector envió una nota a los Decanos, Directores, etc., de las distintas instancias para que se pronunciaran e hicieran las observaciones pertinentes sobre lo que iba entrar a discusión.

Respetando el derecho constitucional de consulta a las Universidades en cosas que le puede afectar. Me di a la tarea de preguntarle a don Celedonio y parece que no tuvo conocimiento de este documento, tan es así que la copia que yo tenía no es la propuesta final. El problema es que los documentos no bajan a tiempo a las instancias.

Tengo una propuesta concreta en el sentido de que si bien es cierto la Comisión tendría un papel importante, además de actividades que se están realizando en otras Escuelas, por ejemplo la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, va a realizar un análisis de esta Ley y viene don José Miguel Alfaro a dar una charla.

Las personas están tomando conciencia sobre esta Ley, que ya se le dio el primer debate.

Mi propuesta es hacer extensiva a toda la Universidad, enviando el documento a las Jefaturas para que reúnan al personal, discutan el Proyecto y hagan llegar aportes al Consejo Universitario para que a su vez la Comisión pueda ir trabajando sobre algo concreto. Posteriormente considerar la conformación de la Comisión, luego la Comisión estaría recibiendo insumos sobre los cuales trabajar y tener elementos para un pronunciamiento posterior y que llegue al Consejo Universitario.

Otra alternativa, es que en las distintas Comisiones del Consejo Universitario, se diera la discusión y tener una amplia participación en este proceso.

En este momento hay juristas están haciendo estudios sobre este Capítulo de Garantías Económicas y que luego podríamos reforzar las actividades que están realizando los estudiantes en este mismo sentido.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La propuesta de don Joaquín Calvo no afecta la propuesta de don Fernando Mojica, en el sentido de crear una Comisión Universitaria.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario y la Administración de la UNED ACUERDA dar el apoyo necesario a la Licda. Marlene Viquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, para las tareas que va a cumplir en la Comisión de alto nivel, de conformidad con el acuerdo tomado entre el Gobierno y el Comité Cívico Nacional. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

En atención a la inquietud planteada por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector integrar una comisión universitaria, con el fin de que realice el estudio sobre el Proyecto de Reforma Constitucional que crea un nuevo capítulo de garantías económicas.

Asimismo, se solicita enviar a las diferentes jefaturas de la Universidad, el documento aprobado en primera legislatura, sobre el nuevo Proyecto de Garantías Económicas, con el fin de que, en el término de un mes, cada una de ellas en conjunto con el personal, brinden el aporte que consideren conveniente, a la Comisión nombrada por el Sr. Rector. ACUERDO FIRME

5. Propuesta de acuerdo del Lic. Rafael Rodríguez

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre el Programa de Maestría en Extensión Agrícola.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me voy a permitir explicar por qué estoy solicitando al Consejo Universitario se tome un acuerdo.

Existe un Programa de Maestría en Extensión Agrícola, que hasta la fecha no sabemos si es autosuficiente o no y cuando se aprobó se dijo que iba a ser autosuficiente.

Es importante que el Consejo Universitario periódicamente analice los Programas que se han creado con el fin de que sean autosuficientes, es decir, rentables para la Universidad.

En vista que hay problemas financieros en la Universidad, pienso que es importante evaluar. Una de las maneras de evaluar es con un estudio financiero donde se contemplan costos, utilidades, etc.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Esta Maestría cuenta con un cantidad considerable de funcionarios de la Universidad que no están pagando sus estudios. Parece que es importante determinar cuáles son los criterios que se utilizan para seleccionar a éstas personas. Se están capacitando a funcionarios de una sola Escuela y muchos que no pertenecen al campo de la Maestría.

Creo que es importante tener criterios muy claros, de que cuando se apruebe una Maestría quiénes son los pueden entrar a ésta. Hay muchos funcionarios que están en esta Maestría y no que no están en propiedad.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que quién hace la selección es la Comisión de la Maestría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quien hace la selección es la Comisión de Capacitación y doña Dalia Rojas, es la Secretaria.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que una política del Consejo Universitario es no solicitar información a las Oficinas sino a las Vicerrectorías.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que en este caso si se podría solicitar esta información al Consejo Asesor de Becas, porque en una de las actas que aprobamos hoy hay un acuerdo donde el Consejo Asesor de Becas indica que va estar informando al Consejo Universitario sobre las ayudas aprobadas.

LIC. JOAQUIN CALVO: Creo que se podría invocar el Art. 20 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, en cuanto a los miembros del Consejo Asesor de Becas. Dicho artículo dice "tendrá entre sus responsabilidades la formulación y propuestas del Consejo Universitario de un Plan Quinquenal de Capacitación. En el marco de esto último de Planes Anuales Operativos. En ambos casos se tomará en cuenta las directrices emanadas del Plan de Desarrollo Institucional, además una vez al año este Consejo Asesor deberá rendir ante el Consejo Universitario una evaluación general del avance y aplicación de las políticas de capacitación".

Hasta donde tengo conocimiento esto nunca se ha hecho y es muy claro que de acuerdo con las directrices que emanen del Plan de Desarrollo Institucional, así se debe ver los distintos programas de perfeccionamiento y capacitación que se den en la Universidad.

Creo que se podría hacer referencia al este artículo y solicitar un informe sobre el Programa de Maestría Extensión Agrícola.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Rafael Rodríguez, y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva hacer un análisis financiero del Programa de Maestría en Extensión Agrícola. Este estudio deberá estar en este Consejo Universitario a más tardar el 15 de setiembre de 1995.
2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que indique cuáles son los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. Este estudio deberá estar en el Consejo Universitario a más tardar el 15 de setiembre de 1995.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario

Se conoce nota O.J.95-101, del 23 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta un dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario que se encuentra en conocimiento del plenario de la Asamblea Legislativa.

LIC. CELIN ARCE: El estudio se enfocó desde el punto de vista de que podría tener incidencia directa en las universidades, el objetivo del estudio no es para analizar el interés público y el impacto económico de la Ley de Ajuste Tributario.

Estimo que esta Ley no debería de aprobarse porque esto va a generar más inflación y lo más grave es que no se solucione el problema estructural y verdadero del déficit fiscal.

Esta Ley está concebida para llegar más recursos al fisco y las causas reales del problema, cuál es el gasto público no se estaría solucionando, al fisco le llegaría más recursos y se calcula que el Gobierno recaudaría cerca de ₡42.000 millones, pero al no solucionarse simultáneamente los problemas estructurales del déficit fiscal en nuestro país, todo parece indicar que a corto plazo tendríamos



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

nuevamente el mismo problema.

No hay la menor duda que el incremento al impuesto a las ventas es alto, va a generar más inflación y es un impuesto altamente regresivo, porque a final de cuentas el que va a pagar ese impuesto son las clases más necesitadas o de menos recursos en nuestro país.

En el caso de que la Ley de Ajuste Tributario se apruebe, el perjuicio más evidente y grave, es que tal y como está redactado el artículo correspondiente las universidades estatales tendrían que pagar el impuesto a sus activos.

Como se indica en el Proyecto no quedan exentas de este impuesto las Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas cuya actividad principal es la prestación o la venta de servicios. Todo parece indicar que la intención era que las universidades no estuvieran comprendidas y eso involucra instituciones más típicas como el ICE, AyA, RECOPE, que venden servicios cotidianamente y que es la actividad ordinaria. Para mí jurídicamente las universidades estatales prestan un servicio típico como es el de la educación. Tal como está redactado el Proyecto, podrá concluirse que las Universidades Estatales, van a tener que pagar el impuesto de sus activos.

Esto es contradictorio y contraproducente. Las Universidades Estatales por el tipo de servicio que prestan básicamente social y de brindar el servicio educativo universitario, y tratar de democratizar la enseñanza y que normalmente son de deficitarias por la función social que desempeñan y que el Estado es el que tiene que dar la mayor parte de esos recursos, pero por otro lado serían castigadas teniendo que pagar un impuesto sobre sus activos.

Resulta llamativo el hecho de que las universidades privadas estarían exentas del pago del 1% de los activos, porque son representadas por Fundaciones y éstas no pagarían este impuesto.

Esta Ley de caracteriza porque elimina una gran cantidad de impuestos menores que sale más caro su administración y recaudación, que lo que efectivamente se recoge. En esto hay consenso.

Esta Ley se caracteriza no por decir cuales impuestos se derogan sino se indican los impuestos que quedan vigentes. Se está eliminando el timbre de los Colegios Profesionales ya que este timbre está siendo financiado por un parte de la sociedad costarricense.

Se elimina el timbre de educación y cultura, que solo para la UNED anda con una asignación de \$29 millones anuales e ignoro la razón de por qué están eliminando este timbre.

El artículo 6 establece que las instituciones que sean afectadas con ocasión de la disminución o eliminación de los impuestos, el Poder Ejecutivo asume la obligación de ponerse de acuerdo a través del Ministerio de Hacienda, como le recompensa esos recursos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Como no hay una razón válida o se desconoce por qué se elimina el timbre de educación y cultura, se recomienda que se haga una instancia a la Asamblea Legislativa para que se mantenga dicho timbre.

Sobre las universidades las dos observaciones importantes, son el impuesto a los activos y la eliminación del timbre de educación y cultura.

Insisto que este estudio no está enfocado a la conveniencia nacional, porque pareciera que no es una tarea de las universidades, porque desde mi punto de vista no tengo la menor duda que no es un paquete de impuestos que se justifica, va a haber más inflación y el impuesto de ventas es totalmente regresivo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Este proyecto fue consultado a la Universidad?

LIC. CELIN ARCE: Oficialmente no.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que es conveniente que nos pronunciemos sobre este asunto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me parece que el dictamen del Asesor Legal está muy acertado y puntualiza sobre los dos aspectos que más tocan la entidad universitaria. Estoy de acuerdo en acoger el dictamen del Asesor Jurídico.

ING. FERNARDO MOJICA: Me parece muy bien el dictamen del Asesor Jurídico, pero quedan ciertas dudas de si no hay otros artículos del Proyecto que puedan afectar a las universidades.

Por ejemplo, la electricidad. Tengo entendido que toda persona o institución que gaste cierta cantidad tiene que pagar un impuesto. Se habla de impuestos a los seguros y otros impuestos que a la Universidad como ente nos afectaría.

LIC. CELIN ARCE: Estos impuestos ya están vigentes. En cuanto al impuesto a la electricidad ya está vigente.

En el Proyecto se cita todo el artículo pero solo unas partes están siendo modificadas, el impuesto ya existe.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.95-101, del 23 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Jurídica, en la que presenta un dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario que se encuentra en conocimiento del plenario de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA acoger dicho dictamen, en todos sus términos. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Criterios a tomar en cuenta en la reorganización institucional

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 05-95, Art. III, sobre criterios a tomar en cuenta en la reorganización institucional.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero hacer referencia a que hay algunos aspectos que se le está asignando a la Comisión de Reorganización Institucional y que están contenidos en el documento que el señor Rector nos presentó.

Si bien es cierto hay algunas medidas presupuestarias que es conveniente tener y tomar en cuenta, me parece que hay decisiones que afectan lo que son funciones, estructuras. Cuando se habla de suspender algunas dependencias, de eliminar los cargos de autoridad, variar funciones de las cátedras, son aspectos que me parecen más propios que sea de esta Comisión lo que se haga y no que salgan como una orden directa del Consejo Universitario.

Quiero llamar la atención de que debe aprobarse el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero que tengamos en cuenta esos detalles cuando revisemos en las Comisiones un documento que nos ha entregado el señor Rector.

LIC. JOAQUIN CALVO: Para reforzar lo que acaba de manifestar el compañero Beltrán Lara.

Considero importante que antes de la toma de decisiones, lo cual hay que valorar dada la premura del tiempo sobre el que estamos para hacer toda esta serie de ajustes, manifestar que si bien es cierto en forma general en la Universidad, el grueso de los trabajadores es consciente de que hay que tomar medidas.

Hay algunas instancias, y he estado conversando con algunas de ellas, por ejemplo, la Oficina de Servicios Generales, DIDIMA, Editorial, que son conscientes de estos cambios pero es curioso que muchas de estas dependencias hicieron propuestas hace años atrás para tratar



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

de solucionar algunos de los problemas.

Un ejemplo específico es la producción de la Editorial. Traigo a colación porque cuando uno escucha criterios ligeros y sin análisis pareciera que es muy fácil decir por aquí es donde hay que cortar. Posiblemente no es por ahí por donde haya que cortar.

Para la programación que tenía la Editorial, debieron haber producido para el PAC 95-1 180 volúmenes entre línea de Editorial y académica, entiéndase línea académica como la producción de material propio de las unidades didácticas a lo interno de la UNED, y solo produjeron 80 volúmenes el resto se produjo afuera.

No se está produciendo porque se hizo una inversión de una máquina rotativa valorada en \$6 millones y no está funcionando. ¿Qué fue lo que ocurrió?, hubo una mala inversión para una maquinaria que no se necesitaba y la maquinaria que se necesitó para llevar a cabo las dos líneas de producción, no se tomó en cuenta esa recomendación.

Las instancias deben ser escuchadas cuidadosamente, porque no es necesariamente atacando los lugares más débiles como se podría solucionar el problema.

El problema de los choferes se ha discutido mucho. Pero quién es el que produce las giras de los choferes, fundamentalmente las otras instancias, Docencia, Extensión, Audiovisuales. El problema no está en la Sección de Transportes, está en que no haya una programación clara de las otras instancias para llevar a cabo esas giras.

Debo mencionar que hace poco se hizo una gira a Talamanca de una semana, se produjo el cassette y ese cassette está en los anaqueles. Estos son los problemas reales que hay que considerar. El problema no es de la Sección de Transportes.

Hay que tomar muy cuenta este dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional en el momento de analizar ciertas dependencias. Hay otras de nivel técnico que no tengo la menor duda de que ya se debe empezar a buscar su reubicación.

Una de las últimas actas del anterior Consejo Universitario, fue una prórroga para reprogramar las acciones que debe estar llevando a cabo y que no todavía no han realizado.

La razón de mi intervención es que, por ejemplo, ya sabemos cual es la figura jerárquica de la Dirección de Distribución de Materiales y su pertenencia, pero la toma de decisiones no ha llegado. Pareciera ser que tanto con este dictamen como con el informe que nos entrega el señor Rector, lo que se llama las bases lo tienen muy claro y están claros que debe incrementarse la mística y están dispuestos a hacerlo. Están dispuestos a realizar sacrificios, saben que hay que tomar decisiones y que este Consejo debe de tomarlas y esperan que las decisiones que se tomen sean las más adecuadas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Hago un llamado para que todos los puntos que se están llamando a la consideración se tenga la mayoría de los criterios que nos den a nosotros bases muy claras para que en aquellas oficinas en donde se podrían cometer injusticias, porque se podría pensar que la toma de decisiones es muy fácil. Se podría comenzar a tomar decisiones por donde el hilo se revienta más rápido.

No cabe la menor duda de que hay instancias técnicas en donde la producción podría aumentarse. Por ejemplo, la Oficina de Extensión Cultural y la Oficina Extensión Comunitaria, no cabe la menor duda que analizarlas, pero serán las oficinas y los funcionarios como tales o será el proceso y la dinámica del funcionamiento de la Oficina lo que hace esa oficinas no puedan funcionar.

Creo que las decisiones hay que tomarlas y que no la demoremos por mucho tiempo, porque sino vamos a caer en lo que se supo hace 5 años y no se tomaron las decisiones.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece habiendo presentado el señor Rector ese conjunto de medidas que son en el orden de la restricción de gastos y no es el mismo propósito de lo que está en el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, pero hay muchos puntos coincidentes.

Me parece que tal vez sería el caso estudiar en conjunto o sacar del dictamen aquellos aspectos que sean coincidentes con los que el señor Rector plantea y dejar el análisis de lo demás para un momento posterior.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional propone es que se trasmitan estos criterios a la Comisión de Reorganización Institucional junto con el documento que el Consejo Universitario va a aprobar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que hay puntos coincidentes.

LIC. BELTRAN LARA: Hay alguna intersección entre los dos documentos. Encuentro que hay algunos aspectos del señor Rector que deberían ser eliminados y dejarlos para que lo analice la Comisión de Reorganización Institucional, porque son más propios de análisis de una Comisión en cuanto a determinar funciones que a una toma de decisiones con base en nuestra intuición, mientras que si trasladamos estos puntos a esta Comisión, con los mecanismos técnicos que tendrán a su disposición podrían hacer la recomendación del caso.

Sugiero que en el documento del señor Rector fuera la parte económica y lo que tiene que ver con reestructuración de dependencias y funciones de cargos, quedara para que lo analice la Comisión de Reorganización Institucional.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El análisis final que saldría de este asunto



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

sea visto junto con este planteamiento, que no pretende ser exhaustivo ni estático sino que se les está dando a la Comisión de Reorganización Institucional como un instrumento de ideas que no pretende ser finalizado sino que ellos partan de ahí.

Creo que no es oportuno que una vez que tengamos lo que va a quedar el documento de don Celedonio se le haga a la Comisión de Reorganización Institucional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Solicitaría que se apruebe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Esto salió como una necesidad de una conversación que se tuvo con don Rodrigo Arias, don Hubert Villegas y otros miembros de la Comisión de Reorganización Institucional, donde se decía que ellos querían algún marco general más amplio de accionar de ellos.

El acuerdo que tomó el Consejo Universitario donde se creó la Comisión, si bien tenía algunos aspectos no les daba toda amplitud y visión global de que era el pensar del Consejo Universitario, este dictamen es una forma de enriquecer ese acuerdo anterior.

Este dictamen lo que hace es darle un marco más amplio a la Comisión de Reorganización Institucional y que sepan por donde es que deben de empezar, sin menoscabar la iniciativa de ellos para ampliar en los temas que quieran.

Sobre si hay criterios encontrados con la propuesta del señor Rector, se podría analizar en los próximos días y el viernes se tomaría las disposiciones pertinentes.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 05-95, Art. III, y SE ACUERDA enriquecer el acuerdo de creación de la Comisión de Reorganización Institucional, con los siguientes criterios:

1. No es un secreto que el desarrollo de esta Universidad se ha visto limitado, por la rigidez y el exceso de burocracia.
2. El que ya no alcancen los recursos del FEES ni para el pago de la Planilla, es producto de un crecimiento descontrolado de los gastos, debido principalmente a la gran cantidad de funcionarios con que cuenta



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

esta Universidad. Sin duda que se ha dado un crecimiento desordenado, donde encontramos duplicación de funciones y de gastos. Su excesiva verticalización ha dado como resultado un gran número de niveles jerárquicos y dificultades en la comunicación y en la toma de decisiones. La estructura salarial fomenta la proliferación de jefaturas y de unidades organizativas innecesarias.

3. Esta situación representa un obstáculo al desarrollo sostenible de la UNED y a la calidad del servicio para el que fue creada.
4. La estructura de esta Universidad debe adaptarse a las exigencias propias de su entorno, buscando ser más eficaces y eficientes. Los objetivos deben lograrse pero con una adecuada racionalización de los recursos. Ya que esta Universidad será eficiente si se estructura para ayudar al logro de los objetivos con un mínimo de consecuencias o costos no buscados.
5. Se está claro que el factor humano es fundamental en esta Universidad, que sin él el desarrollo y su logro no tendría sentido. Se sabe que los individuos son más que simplemente un factor productivo en los planes de esta Universidad. Son miembros de un sistema social global, en donde se establecen leyes y reglas éticas que norman la conducta y una tradición de dignidad humana. Es por eso que en la reorganización de esta Universidad no se puede perder de vista al funcionario, al ser humano.
6. Sin embargo, se está claro que no es posible seguir con la estructura actual y debe racionalizarse el gasto. Desde luego que no se puede dejar de lado que lo que se busca es el mejoramiento en la eficiencia y en los servicios que se brindan, así como una reducción de los costos y un mejoramiento en la administración de los recursos humanos.
7. Para conseguir lo anterior será necesario:
 - a. Eliminar duplicidades y funciones innecesarias.
 - b. Fusionar actividades o procesos.
 - c. Reducir los costos y las plazas en las áreas no sustantivas.
 - d. Regionalizar servicios en los Centros Universitarios.
 - e. Reubicar funcionarios en otras dependencias de la Universidad.
8. Debe analizarse entre otras las siguientes dependencias, en el orden que estime la Comisión:



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

En la Vicerrectoría Académica:

- a. La figura jerárquica de la Dirección de Docencia y su pertenencia.
- b. Oficina de Operaciones, su ubicación y nivel jerárquico.
- c. Coordinación de Centros Universitarios, su ubicación y nivel jerárquico.
- d. Oficina de Extensión Cultural, analizar la función que realiza.
- e. Oficina de Extensión Comunitaria, analizar la función que se realiza.
- f. Concentración de los procesos de Producción Académica y Editorial.
- g. Oficina de Programación Curricular, analizar la función que realiza y su estructura organizativa.
- h. Oficina de Control de Calidad Académica, analizar la función que realiza y su estructura organizativa.
- i. El papel de los servicios bibliotecarios incluyendo al Centro de Investigación Institucional.
- j. Los Centros Universitarios: su descentralización y desconcentración.
- k. El papel de las cátedras, etc.

En la Vicerrectoría Ejecutiva:

- a. La figura jerárquica de la Dirección Administrativa y su pertenencia, así como el accionar de sus oficinas.
- b. La nueva estructura de la Dirección Financiera y su pertenencia, así como sus procesos.
- c. La figura jerárquica de la Dirección de Distribución de Materiales y su pertenencia.
- d. La estructura organizativa y funcional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus dependencias.
- e. Analizar los servicios que presta la Oficina de Servicios Generales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

En la Vicerrectoría Planificación:

a. Debe analizarse como un todo."

ACUERDO FIRME

2. Ampliación de la Comisión de Reorganización Institucional

Se conoce dictamen de la Comisión de Reorganización Institucional, sesión No. 05-95, Art. IV, sobre ampliación de la Comisión de Reorganización Institucional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Los compañeros de la Comisión de Desarrollo Organizacional, solicitan que en lugar de adicionar el nombre de dos personas a la Comisión de Reorganización Institucional, se tomará un acuerdo que se lea de la manera siguiente: "Adicionar al acuerdo tomado en sesión 1153-95, Art. II, inciso 1), que crea la Comisión de Reorganización Institucional el siguiente acuerdo: La Comisión de Reorganización Institucional podrá solicitar la colaboración de los funcionarios que juzgue pertinente, previo para el desempeño de su trabajo, previo comunicado a la jefatura correspondiente".

Si se limita la ampliación de esta Comisión en dos personas, dicen que estamos limitando su accionar y que ellos podrían llamar a cualquier persona en momentos específicos.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 05-95, Art. IV, referente a la ampliación de la Comisión de Reorganización Institucional.

Al respecto, SE ACUERDA adicionar al acuerdo tomado en sesión 1153-95, Art. II, inciso 1), que crea la Comisión de Reorganización Institucional, el siguiente párrafo:

"La Comisión de Reorganización Institucional podrá solicitar la colaboración de los funcionarios que juzgue pertinentes, previo comunicado a la jefatura correspondiente, para el buen desempeño de su trabajo."

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

Se levanta la sesión a las 12:15 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR

mef*

Anexo No. 1: Dictamen de la Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 1 AL ACTA 1161-95
DEL 23 DE AGOSTO, 1995

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA JURIDICA

PARA : Señores Miembros Consejo Universitario
UNED

DE : Lic. Celín Arce Gómez, Jefe
Oficina Jurídica

ASUNTO : ANALISIS PROYECTO DE LEY DE AJUSTE TRIBUTARIO

FECHA : 23 de agosto, 1995
O.J.95-101

En atención a la solicitud formulada por ese Consejo con el fin de contar con un dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario (Exp. Nº 12136) en conocimiento del plenario de la Asamblea Legislativa, me permito manifestarles lo siguiente.

Dicho proyecto se caracteriza por incrementar las tarifas del Impuesto sobre la renta; el Impuesto General sobre las Ventas; Impuesto sobre la propiedad y el de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, Impuesto al Activo de las Empresas.

Asimismo deroga una serie de impuestos menores:

A. Efectos Económicos:

El Proyecto de Ley aparentemente pretende, como meta central, recaudar más recursos para el gobierno mediante la elevación de las tasas de impuestos sobre la renta, de ventas, sobre espectáculos públicos, etc.

No obstante esta práctica no parece ser la más adecuada desde la perspectiva de la economía. Ello por varias razones:

1. La elevación del impuesto de ventas al 15% parece ser exorbitante. Lo cual representa un aumento porcentual del 50%. Recordemos que el impuesto de ventas es regresivo y afecta en mayor medida a los estratos de más bajo ingreso que a los de alto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Srs. Consejo Universitario
Página 2
O.J.95-101

2. Se mantiene la práctica de aumentar tarifas con el fin de mejorar la recaudación. Esto es incorrecto ya que lo ideal es mantener tasas fijas y que los aumentos en los ingresos tributarios provengan de mejoras en la recaudación. Los cambios drásticos y frecuentes de tasas producen incertidumbre y ahuyentan la inversión.

Con base en lo anterior, se puede intuir que las medidas son contraproducentes. Por una parte, la estructura de tasas sobre el impuesto sobre la renta es progresiva ya que se propone una escala adecuada para efectos redistributivos. No obstante, el aumento tan elevado del impuesto de ventas tornan el sistema tributario más regresivo.

Es importante mencionar que para un mejor desempeño económico, el sistema tributario ideal debe tender hacia la progresividad por cuanto con ello se atienden las tres principales áreas del estado moderno cuales son:

- a. El área redistributiva.
- b. La estabilización macroeconómica.
- c. La asignación de recursos.

B. Aspectos Jurídicos:

En cuanto al Impuesto al Activo de las Empresas estimamos relevante destacar lo siguiente:

El párrafo segundo del Artículo 73 que se pretende adicionar a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley Nº 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas indica que:

"Gozarán de exoneración de este impuesto los entes comprendidos en los incisos e) y f) del artículo 2 de esta ley, así como los entes comprendidos en el inciso a) del artículo 3 de esta ley con excepción de las instituciones autónomas y semiautónomas cuya actividad principal sea la venta de bienes o servicios".



CONSEJO UNIVERSITARIO

Srs. Consejo Universitario
Página 3
O.J.95-101

Los incisos e) y f) del artículo 2 hacen referencia a:

"Las personas físicas domiciliadas en Costa Rica, independientemente de la nacionalidad y del lugar de celebración de los contratos".

"Los profesionales que presten sus servicios en forma liberal".

Por su cuenta los entes comprendidos en el artículo 3, inciso a) son:

"El Estado, las Municipalidades, las Instituciones autónomas y semiautónomas del Estado que por ley especial gocen de exención y las universidades estatales".

Las universidades estatales son, como se sabe, instituciones autónomas cuya actividad principal es la prestación de un servicio, a saber el educativo.

Así las cosas tal redacción induce a concluir que las universidades estatales no quedan exentas del impuesto al activo, por lo que se impone que expresamente se consigne tal exoneración.

Todo parece indicar que la intención del proyecto es que las universidades queden exentas pero, por la redacción, que no es la más feliz, podría concluirse lo contrario.

Resulta contraproducente que se grave el activo de las Universidades Estatales, en tanto prestan un servicio educativo y social importante para la sociedad costarricense.

Igualmente, tal impuesto además de perjudicial sería discriminatorio puesto que las universidades privadas al ser regentadas por Fundaciones si estarían exentas (Art.3, inciso ch) de la Ley 7092).

Recomendamos, por ello, que se solicite a la Asamblea Legislativa que en caso de que se apruebe este impuesto al activo, se exoneren de manera expresa las universidades estatales.

En otro orden de cosas llamamos la atención que el Timbre de Educación y Cultura que representa rentas propias para las universidades, sería derogado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Srs. Consejo Universitario

Página 4

O.J.95-101

No obstante, el artículo 6 del proyecto expresa que: "El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda procederá a definir de común acuerdo con las instituciones públicas que dejan de percibir ingresos por motivo de las derogaciones de impuestos en el artículo 5 de esta Ley, los recursos necesarios para su funcionamiento".

O sea, que el Poder Ejecutivo se compromete a reponer los recursos que dejen de percibir las instituciones afectadas por la derogatoria de los impuestos.

A pesar de ello recomendamos que se solicite a la Asamblea Legislativa que se conserve el Timbre de Educación y Cultura por generar recursos sustanciales a las universidades y por ser un impuesto de fácil recaudación y no deficitario.

Para concluir agradezco al Lic. Rodolfo Tacsan Chen de la Escuela de Administración por su estudio y aportes al apartado de los "Efectos Económicos".

Atentamente,

c: (1)
ava**